



POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

RUMBOS SAS, mediante la adopción de esta política, la organización busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial e industrial. Igualmente dentro de estas políticas se implementará la práctica de pausas activas como una medida obligatoria para promover y regular el adecuado descanso de los conductores. En consecuencia, los programas que se implementen bajo esta política deberán:

1. Establecer tiempos de reposo y descanso para prevenir la fatiga.
2. Establecer pausas activas cada 2 horas. (Ejercicios de estiramiento)
3. Establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos de reposo y pausas a los conductores que realicen actividad en recorridos largos.
4. Incluir temas de capacitación sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio los cuales pueden prevenir la fatiga en los trabajadores.
5. Evaluar en caso de accidente o incidente de trabajo la probabilidad de causalidad por la fatiga.

Para el cumplimiento de la política, la Gerencia General asigna los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, será un compromiso de los trabajadores el cumplimiento de la política aprobada el 06 de junio de 2016.

**EDILBERTO CASTRO
GERENTE GENERAL**